

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Miércoles 28 de Marzo de 1951

Núm. 70

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 180 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Presidente de la Junta Administrativa de La Urz para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan emplear estrinima en el término municipal de dicho pueblo, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

León, 21 de Marzo de 1951.

El Gobernador civil interino,
Félix Buxó

1070

Excmo. Diputación Provincial

Orden del día para la sesión ordinaria del día 30 del corriente, a las diez y media de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda.

- 1 Acta sesión 23 Febrero.
- 2 Balance operaciones contabilidad Febrero.
- 3 Distribución de fondos Abril.
- 4 Resolución Tribunal Económico-administrativo reclamación «Victoriano González S. A.»

- 5 Id. id. «Hulleras de Sabero Oeste de Sabero S. A.»
 - 6 Movimiento acogidos establecimientos benéficos Febrero.
 - 7 Memoria Médico Jefe Laboratorio Análisis Clínicos.
 - 8 Expediente enfermedad funcionario excedente Sr. Manovel.
 - 9 Solicitud D.ª Mercedes Fuentes, reintegro importe estancias Manicomio Valladolid.
 - 10 Propuesta Jefe Servicio Maternidad organización cursillo Matronas y Practicantes.
 - 11 Propuesta Tribunal oposiciones plaza Auxiliar administrativo y del Negociado sobre dietas.
 - 12 Id. id. concurso Peones Camineros e id.
 - 13 Id. id. Mecánicos Conductores e id.
 - 14 Id. id. id. Ayudante Mecánico e id.
 - 15 Escrito Instituto Estudios Administración Local sobre asistencia cursillo D. Luis de la Viña.
 - 16 Instancia Capataz D. Pedro Orallo, sobre reconocimiento a efectos pasivos tiempo servicios cesante forzoso.
 - 17 Propuesta obras camino vecinal de Orzonaga a la carretera de León a Collanzo.
 - 18 Id. obras defensa rio Cea en Saelices del Rio.
 - 19 Expediente reparación camino vecinal de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera.
 - 20 Id. daños por temporales camino vecinal Villagallegos a Valdevimbre.
 - 21 Clasificación caminos vecina-
- les y puentes a efectos concurso provincial subvenciones.
- 22 Propuesta sobre el camino de Cadafresnos.
 - 23 Propuesta subvenciones para la reparación de templos.
 - 24 Escrito Excmo. Sr. Obispo de León agradeciendo ayuda templos.
 - 25 Autorización Ministerio Gobernación venta bienes D.ª Jesusa Fernández Valladares,
 - 26 Reclamación «Antracitas Fabero», arbitrio provincial carbones.
 - 27 Señalamiento de sesión.
- Ruegos y preguntas.
León, 27 de Marzo de 1951.—El Secretario, José Peláez. 1108

Distrito Minero de León

Don Manuel Moreno Pasquau, Ingeniero Jefe de 1.ª clase, Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Enrique García-Tuñón y González, vecino de León, se ha presentado en esta Jefatura el día 8 del mes de Enero a las once horas y treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cien pertenencias llamado «Tres Hermanas» sito en el paraje «Canaleas», del término de Redilluera, Ayuntamiento de Valdelugueros, hace la designación de las citadas cien pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el vértice Suroeste de la finca de Pedro Alvarez González, vecino de Redilluera, paraje nombrado «Canaleas» cuya finca se encuentra lindando con los caminos de Redilluera conduce a Cascajares y con el de Co-

llalvite y el Llano y desde dicho punto de partida, se medirá sucesivamente:

300 metros al Norte donde se colocará la 1.ª estaca.

800 metros al Oeste se colocará la 2.ª estaca.

600 metros al Norte y se colocará la 3.ª estaca.

600 metros al Este y se colocará la 4.ª estaca.

100 metros al Sur, y se colocará la 5.ª estaca.

100 metros al Este y se colocará la 6.ª estaca.

100 metros al Sur y se colocará la 7.ª estaca.

300 metros al Oeste y se colocará la 8.ª estaca.

100 metros al Sur y se colocará la 9.ª estaca.

200 metros al Este y se colocará la 10 estaca.

100 metros al Sur y se colocará la 11 estaca.

800 metros al Este y se colocará la 12 estaca.

100 metros al Sur y se colocará la 13 estaca.

600 metros al Oeste y se colocará la 14 estaca.

100 metros al Sur y se colocará la 15 estaca.

100 metros al Oeste y se colocará la 16 estaca.

200 metros al Sur y se colocará la 17 estaca.

700 metros al Este y se colocará la 18 estaca.

200 metros al Sur y se colocará la 19 estaca.

900 metros al Oeste y se colocará la 20 estaca.

100 metros al Norte y se colocará la 21 estaca.

300 metros al Oeste para cerrar el perímetro con el punto de partida de las cien pertenencias que se solicitan.

Se desea que inteste con la «Hermana Laurentina» expediente número 9.390 y con la mina «Laurentina» expediente núm. 7.927.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.425.

León, 15 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Moreno. 1000

DISTRITO MINERO DE LEÓN

PERMISO DE INVESTIGACION

El Ministerio de Industria y Comercio, ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Número de pertenencias	INTERESADO	Fecha de otorgamiento
11.326	La Increible.	Carbón.	Boca de Huérgano y Valderrueda.	100	Benigno Bravo de la Fuente.	9—Febrero—1951.
11.324	Desengaño	Idem.	Reyero.	142	Félix Población Población.	10—Febrero—1951.
11.333	Fortuna Segunda.	Idem.	Vegamián.	100	Matilde San Juan Asia	10—Febrero—1951.
11.347	Dorita	Idem.	Prioro	108	Camilo Prada Regueras.	10—Febrero—1951.
11.352	Ana Mary.	Idem.	Valderrueda.	133	Felipe Gallego Villaverde.	10—Febrero—1951.
11.364	Salvadora.	Idem.	Idem.	100	Baldomero González García.	10—Febrero—1951.
11.311	La Paz.	Cuarzo.	Boñar.	21	Vidal Caballero Diez.	19—Febrero—1951.
11.341	Luisín Segundo.	Cobalto, cobre y níquel	Villamanín	30	José María Marchesi Sociats.	19—Febrero—1951.
11.342	Catalina.	Idem.	Idem.	10	José María Cardona Espuñes.	19—Febrero—1951.
11.222	Chumbo.	Plomo.	Ponferrada.	52	Adonis Magariños y Blanco de Obregon.	27—Febrero—1951.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

León, 9 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, P. A., C. Alvargonzález.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

En ejecución de acuerdo tomado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del actual, se hace público que durante el plazo de diez días hábiles, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente tramitado con motivo del acuerdo municipal relativo a la ampliación y mejora del servicio de abastecimiento de aguas a la ciudad, con rescate de los elementos integrantes del activo de la Entidad «Aguas de León, S.A.», al objeto de que durante dicho plazo, y horas de oficina, pueda el vecindario examinar los antecedentes obrantes en dicho expediente (en el que, como es natural, figura el razonado justiprecio que, a efectos de dicho rescate, aprobó el Excelentísimo Sr. Ministro de Obras Públicas), y formular, en su caso, los reparos u observaciones que se estimen pertinentes, bien entendido que una vez transcurrido el plazo indicado anteriormente, no será admitido escrito de reclamación alguno.

León, 20 de Marzo de 1951.—El Alcalde, J. Eguiagaray. 1066

Ayuntamiento de Vallecillo

Formado que ha sido el padrón de arbitrios sobre bebidas espirituosas y consumo de carnes frescas y saladas, que ha de nutrir parte del presupuesto ordinario del ejercicio del año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de que pueda ser examinado y presentarse cuantas reclamaciones se estimen justas, en un plazo de diez días.

Vallecillo, 21 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Benito Herreros. 1074

Ayuntamiento de Igüeña

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Francisco Riesco Marcos, a instancia de su hijo el mozo Delfin Riesco Marcos, del remplazo de 1949.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Todo ello a efectos de continuación de prórroga de primera clase de que disfruta el precitado mozo.

El citado Francisco Riesco Marcos cuenta 45 años de edad, es natu-

ral de Colmos, de este Municipio, estado casado, jornalero.

Se ausentó con dirección a la Argentina el año 1949, y tenía las señas siguientes: Pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, estatura regular; señas particulares ninguna.

Igüeña, 14 de Marzo de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 1026

Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros

Habiéndose confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales, de carnes frescas y saladas, vinos de todas las clases y reconocimiento de cerdos para el ejercicio de 1951, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan revisarle detenidamente y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Corbillos de los Oteros, 24 de Marzo de 1951.—El Alcalde (ilegible). 1077

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, para el año 1951, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales (no se admitirá ninguna.

Corbillos de los Oteros 1077

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario 1951:

Luengos de los Oteros	1059
Galleguillos de Campos	1087
Villamor de Laguna	1101

Junta vecinal de Destriana

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 (apartado VIII) del Estatuto de Recaudación vigente, y en relación a los artículos 279 y siguientes del Decreto-Ley de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 (B. O. del Estado de 5 de Agosto del mismo año), en relación con el enunciado d) del artículo 2 y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a las Autoridades judiciales y municipales, y a los Registradores de la Propiedad, el nom-

bramiento de Recaudadores ejecutivos, para toda clase de cobranza de este pueblo, a favor de los señores D. Leandro Nieto Peña y don José Luis Nieto Alba, vecinos de León.

Destriana, 5 de Marzo de 1951.—El Presidente, Gregorio Fernández. 975 Núm. 232.—37,95 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Delgado Orbaneja Abogado y Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. En la ciudad de Valladolid a 9 de Febrero de 1951; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de León, seguidos entre partes, de una y como demandantes, por D. Jesús Requejo González, mayor de edad, Policía Armada y vecino de León, como padre del menor Manuel Requejo Perez, que ha estado representado por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez, y defendido por el Letrado D. Fernando Ferreiro Rodríguez y como demandada D.^a Verónica González Suárez, como madre del menor Marcelino Alvarez González, la primera viuda, sus labores y vecina de Ciaño Santana, y D.^a Herminia Fernández Díez, viuda, propietaria y D. César Aller Fernández, propietario, vecinos igualmente de Ciaño, que no han comparecido ante esta Superioridad en el presente recurso, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de daños y perjuicios, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia en 4 de Mayo del año último dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos.—Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, sin especial pronunciamiento en cuanto a costas de esta segunda instancia.

Por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad en el presente recurso de la parte demandada y apelada, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo.—Mariano Gimeno.—Rubricados.

Esta nuestra sentencia fué publi-

cada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente en Valladolid a 19 de Febrero de 1951.—Luis Delgado. 884

Don Luis Delgado Orbaneja, Abogado y Oficial de esta Audiencia Territorial

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Ponferrada, seguidos entre partes: de una y como demandante por D. Agustín Arias Folgueral, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fuentesnuevas, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y como demandado D. Amancio Vigo Domínguez, mayor de edad, Procurador de los Tribunales y vecino de Vigo, que ha estado representado por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación preparado por la representación de la parte demandada, contra la sentencia que en once de Febrero del año próximo pasado dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada del Juez de primera instancia de Ponferrada de fecha once de Febrero de mil novecientos cincuenta, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad en el presente recurso de la parte actora, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Filiberto Arroyos.—Vicente R. Redondo.—Aniano Alonso.—Mariano Gimeno.—Rubricados.

Esta nuestra sentencia fué publicada en el día de la fecha y notificada en el siguiente día a las partes personadas en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado expido la presente en Valladolid, a 24 de Febrero de 1951.—Luis Delgado.

974

Núm. 250.—105,60 ptas.

Juzgado comarcal de Astorga

Don Emilio Nieto Martínez, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Astorga.

Doy fe: Que en este Juzgado se ha seguido juicio verbal civil a instancia del Procurador D. Manuel Martínez y Martínez en representación de D.^a Felisa Cabezas García, contra D. Mariano Ramos Villar, y en dicho juicio recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue: «Sentencia.—En la ciudad de Astorga, a cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno; el Sr. D. Angel García Guerras, Juez comarcal de Astorga y su demarcación, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes como demandante el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D.^a Felisa Cabezas García, mayor de edad, viuda, pensionista y vecina de esta ciudad, y como demandado D. Mariano Ramos Villar, también mayor de edad, casado, obrero y de la misma vecindad, sobre reclamación de setecientos treinta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en nombre y representación de D.^a Felisa Cabezas García, debo condenar y condeno al demandado D. Mariano Ramos Villar, a que una vez firme esta sentencia, abone a la actora la suma de setecientos treinta y una pesetas con cincuenta y cinco céntimos, interés legal de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago, así como el de las costas y gastos del procedimiento según a todo ello quedó obligado citado demandado. Así por esta mi sentencia, que se publicará y notificará en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel García Guerras.—Rubricado y sellado.»

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Juez comarcal para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Astorga, a doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Emilio Nieto.—V.^o B.: El Juez comarcal, Angel G. Guerras.

1.033

Núm. 249.—69,30 ptas.

Requisitorias

Ramos Vázquez, Arturo, de 28 ó 30 años, natural de La Coruña, casado, hijo de incógnito y de Amalia, empleado que fué de la Empresa Nacional de Electricidad y domiciliado que estuvo en esta ciudad, Flores de Sil, cuyo paradero actual se ignora, aunque se supone se encuentre en Vigo o La Coruña, comparecerá en

el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada para notificarle el auto de procesamiento contra él dictada en sumario número 22 de 1950, sobre estafa, y constituirse en la prisión por él decretada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a su busca y detención poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 5 de Marzo de 1951.—El Juez de instrucción, Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada. 865

Bardón García, Pedro, y Roca Ferré, Domingo, domiciliados en Barcelona, respectivamente en las calles de Aviñó 37 e Independencia 395, piso 5.^o, 3.^o, en ignorado paradero, procesados por este Juzgado en la causa número 90 de 1948, por estafa, comparecerán en tal concepto ante la Ilma. Audiencia Provincial de León el día 5 de Abril próximo a las once horas, con objeto de celebrar el juicio oral de dicha causa, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará con todo rigor el perjuicio a que hubiere lugar.

La Bañeza a 15 de Marzo de 1951.—F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Damián Pascual. 1018

Martínez Gea, Marcos Florentino Francisco, de 35 años, mecánico, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Bilbao, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, a fin de notificarle auto de procesamiento y ser indagado en sumario número 573 de 1950 por quebrantamiento de condena, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

León, ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Valentín Fernández. 885

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes «Riegos del Fabero», de Toral de Merayo

Se convoca a Junta general ordinaria de usuarios para el día 8 de Abril, y hora de las nueve mañana, en primera convocatoria, y de las diez id. en segunda, lo cual comunica para que concurran el día y hora citados a su domicilio.

ORDEN DEL DIA

Nombramiento Sindicato y Jurado. Aprobación cuentas de 1950. Asuntos de trámite. Toral de Merayo, a 22 de Marzo de 1951.—El Presidente. 1075 Núm. 253.—24,75 ptas.